



Tartagal, 31 de mayo de 2022.

RESOLUCIÓN N° 180-SRT-22

Expte. N° 6.039/17

VISTO:

La Res. CS N° 373/19 – relacionada con la designación de la Cra. Liliana Patricia GALDEANO, DNI N° 20.232.181 – en el cargo regular de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación Semiexclusiva para la asignatura “CONTABILIDAD III” (2º Año) de la carrera de la Carrera Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003), que se dicta en Sede Regional Tartagal - Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional informa que efectuó la real toma de posesión de sus funciones en el cargo regular designado, el 19 de febrero de 2020, razón por la cual se procede a la suscripción de la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que teniendo en cuenta la Jefa del Departamento de Personal de la SRT se jubila a fines del año 2019 y el mencionado departamento queda sin personal PAU, por lo que se hace cargo personal contratado. Bajo esta situación los papeles de la toma de posesión de la Docente estuvieron guardados en una carpeta de la oficina.

Que para salvar el error administrativo se procede a confeccionar el instrumento legal para salvaguardar los derechos de la docente que viene cumpliendo desde la toma efectiva de posesión.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

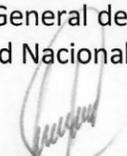
ARTÍCULO 1º.- CONSIDÉRESE el 19 de febrero de 2.020, como fecha efectiva de toma de posesión de funciones de la **Cra. Liliana Patricia GALDEANO, DNI N° 20.232.181** - en el cargo regular de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación Semiexclusiva para la asignatura “**CONTABILIDAD III**” (2º Año) de la carrera de la Carrera Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003), que se dicta en Sede Regional Tartagal - Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 2º.- IMPÚTESE el emergente de la presente Resolución será atendido con el cargo de profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva de la cátedra de Contabilidad III que forma parte de la planta aprobada, Res. CS N° 186/19 y de la res. CS N° 140/21.

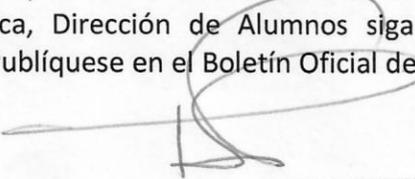
ARTÍCULO 3º.- ELÉVESE a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales para su **CONVALIDACIÓN**.

ARTÍCULO 4º.- HÁGASE saber a la **Cra. Liliana Patricia GALDEANO**, Directora de la Carrera de CPN, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, **RESÉRVESE**.

abo


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.